

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Expediente: 121/000136

Nº Enmienda: 803

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA
EN COMÚN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición adicional, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional X. Titularidad pública del servicio de las torres de control aeroportuarias.

El control del espacio aéreo y de las infraestructuras aeroportuarias por parte del sector público es un elemento estratégico de seguridad nacional. El servicio de las torres de control aeroportuarias constituye una infraestructura crítica para el transporte aéreo en España, por lo que se considera esencial que mantenga su carácter público en el caso de las torres en las que ya lo tienen y que, una vez finalicen sus contrato donde este servicio fue privatizado con anterioridad, este servicio pase de nuevo al sector público.”

Justificación

Mejora técnica.